

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Manuel Chauré Vallejo mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 30702-3388.

La Asamblea celebrada el 14 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el domicilio social de la federación, recogido en el artículo 6.º de sus estatutos, quedando fijado en Madrid, calle Capitán Haya número 56, 4.º C (28020).

La certificación del acuerdo está suscrita por don Manuel Chauré Vallejo, en calidad secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**16.560/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución del «Sindicato de Interventores en Ruta» (Depósito número 6780).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Juan García García mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 24606-2900-24339.

La Asamblea celebrada el 23 de febrero de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de disolver la asociación. El acta de dicho acuerdo está suscrita por don Juan García García, en calidad de secretario general, don Emilio Fraguas Corbacho, en calidad de secretario de actas y por don José Ingelmo Rodríguez, en calidad de primer vocal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**16.561/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Comercios de Óptica» (Depósito número 6642).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Cynthia Favero Ballesteros mediante

escrito de fecha 30 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 129402-14900.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de enero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de marzo.

La Asamblea celebrada el 24 de febrero de 2004 adoptó por mayoría de dos tercios el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Cynthia Favero Ballesteros, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, don José María Candel.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**16.563/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Organizaciones de Productores Agrarios de Frutos Secos y/o Algarrobas» (Depósito número 4602).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 24095-2855-24037.

La Asamblea celebrada el 28 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 20, 22, 24, 29 y 39 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por don Pere Ferré i Masdeu, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Miguel Borrás Cabacés.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director general, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

**16.564/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sindical Española de Técnicos de Mantenimiento Aeronáuticos» (Depósito número 730).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José María Delgado Ojeda mediante escri-

to de fecha 18 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 30005-3364.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Alberto Alesanco Montes, en calidad secretario general, y por el presidente, D. José María Delgado Ojeda.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**16.565/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Transporte Internacional por Carretera» (Depósito número 66).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Pascual Quirós mediante escrito de fecha 17 de marzo y se ha tramitado con el número 29391-3271.

La Asamblea celebrada el 4 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el domicilio social, recogido en el artículo 4.º de sus estatutos, fijándolo en la calle Fernández de la Hoz, número 78, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Carlos Pascual Quirós, en calidad secretario General, con el visto bueno del presidente, D. Pere Padrosa Pierre.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**16.605/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne» (Depósito número 8364).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Ramón Rojas Guerrero, en nombre y representación de la mercantil «Desarrollo Ganadero Rojas, S. A.», don José Roca Solergibert, en nombre y representación de la mercantil «Les Torres, S.A.T.», don Arturo Pascual Nadal, en nombre y representación de la mercantil «Assesorament Ramader i Agrícola, S. L.» y don Juan Carlos García de Blas González, en nombre y representación de la mercantil «S.A.T. García de Blas», todos